*Universidad Nacional de Asunción*
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 07 de octubre del 2016

**LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16, ID. N° 311.415 "ADQUISICION DE LIBROS ELECTRÓNICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 311.415**

**ADENDA Nº 1**

Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16, ID. N° 311.415 "ADQUISICION DE LIBROS ELECTRÓNICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 311.415,** que la fecha tope para realizar consultas, es la siguiente:

**Donde dice:**

| | **B. Contenido de los Documentos de la Licitación** |
|---|---|
| **IAO 7.1** | Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**<br>Dirección: Km. 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus de San Lorenzo. RECTORADO. Planta Baja.<br>Ciudad: San Lorenzo - Paraguay<br>Teléfono: 595-021-585540 al 3. Int. 1027<br>Fax: 595-021-585540/3. Int. 1027<br>Dirección de correo electrónico: uoc@rec.una.py<br>**La fecha y hora límites para realizar consultas es*: JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2016*** |

**Debe decir;**

| | **B. Contenido de los Documentos de la Licitación** |
|---|---|
| **IAO 7.1** | Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**<br>Dirección: Km. 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus de San Lorenzo. RECTORADO. Planta Baja.<br>Ciudad: San Lorenzo - Paraguay<br>Teléfono: 595-021-585540 al 3. Int. 1027<br>Fax: 595-021-585540/3. Int. 1027<br>Dirección de correo electrónico: uoc@rec.una.py<br>**La fecha y hora límites para realizar consultas es*: VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2016*** |

**Donde dice;**

| | |
|---|---|
| **IAO 14.2** | ***Se utilizará la modalidad de Contrato.*** |

**Debe decir;**

| | |
|---|---|
| **IAO 14.2** | ***No aplica*** |

**Donde dice:**

**Sección II - Criterio para desempate de ofertas**

- Capacidad Financiera del oferente: la que tenga mejor capacidad según los ratios establecidos en la Sección II (será comparado el ratio de liquidez);
- La cantidad de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2013, 2014 y

Carlos Centurión Jara
Dirección de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

2015. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de uniformes, etc.), y en caso de continuar el empate;

- Cantidad de Personal asegurados en el IPS.

Obs.: En el caso de Consorcios se tomará para análisis la firma líder.

**Debe decir:**

Conforme lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 2567/2016, que dispone:
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) La Empresa que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social, en promedio de los últimos 6 meses anteriores al Acto de Apertura.

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del oferente, la que tenga mejor capacidad según los ratios establecidos en la Sección II (será comparado el ratio de liquidez);

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, se analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose el que posea mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios, para los criterios a) y B), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación en el orden enunciado, la Convocante determinará cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

**Donde dice:**

| |
|---|
| **A) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** <br> *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la **Sección V**, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* |

**Debe decir:**

| |
|---|
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** <br> *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la **Sección VI**, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* |

**Donde dice:**

**FORMULARIO Nº 5**

**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]*

Fecha: _____

**LCO N° 12/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS ELECTRONICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN N°: 311.415.**

Dirección de Contrataciones
Rectorado - UNA

*Universidad Nacional de Asunción*
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN /LCO_____ No. _____ Para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

**Debe decir:**

**FORMULARIO Nº 5**

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

*Universidad Nacional de Asunción*
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]*

Fecha: _____

**LCO N° 12/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS ELECTRONICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN N° 311.415.**

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LCO_____ No. _____ Para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

f. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;

g. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o

h. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:

   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o

   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;

   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

i. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o

j. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

Dirección de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

**DIRECCION DE CONTRATACIONES**
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El día _____ del mes de _____ de _____.

**Donde dice:**

- **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composici6n del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

**Debe decir:**

- **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composici6n del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

**RESOLUCIÓN DNCP N° 1173** de fecha 18 de abril del 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2do. De la Resolución N° 956/16 en la cual se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas".

*Lic.* ***ARNALDO CENTURION JARA***
*Director*
*Dirección de Contrataciones*

ADCJ/dv
DC